Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 302.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 90/2021, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCIÓN DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAg"* **ID N° 396.279".**

Asunción, 24 de MAYO de 2022

VISTO:

El Memorando N° 90/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, del Dpto. de Obras del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); el Dictamen DC/A.L. N° 86/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 121/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 703/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 16686/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 90/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, el Dpto. de Obras del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), manifiesta cuanto sigue: *"...en referencia a Solicitud de Prórroga presentada por la Empresa Contratista ING. RAMÓN SALVIONI, de la Obra Construcción de Oficina ALAT para DEAg en el Distrito de Itakyry del Dpto. de Alto Paraná, Lote N° 3 y Construcción de Salón Multiuso en el Distrito de Desmochados, Dpto. de Ñeembucú Lote N° 4, dentro del Marco del Contrato MAG N° 90/2021 "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE LOCALES DEPENDIENTE DE LA DEAg", LPN N° 17/2021, ID N° 396.279 – PLURIANUAL. Al respecto la Empresa Contratista presenta solicitud prórroga por días no trabajado por motivos de inclemencia del tiempo (lluvia) y por el cierre de ruta ocurrido en todo el territorio nacional, debido a manifestaciones de camioneros trasportistas por suba de combustible. Luego de ser analizado los documentos de respaldo presentado como ser Certificado de Registro de lluvia caídas en el lugar expedido por la DINAC, en los meses que están dentro del plazo de Obras, se observa que existen 16 días de lluvias mayor a 15 mm de lluvias caídas, así mismo viendo que existen precipitaciones muy superior al mínimo se considera por cada día de lluvia dos días más por humedad y lloviznas prolongadas registradas que impiden el trabajo normal, por lo que corresponde un total de 52 (cincuenta y dos) días. En relación al pedido de prórroga por cierre de Rutas, y considerando que el evento fue de público conocimiento dentro de todo el territorio nacional que ha impedido la provisión de materiales y presencia de personal en el lugar de obras, corresponde otorgar 8 (ocho) días de prórroga. Por todo lo expuesto teniendo en cuenta la Cláusula Novena: prórroga de Ejecución de los trabajos del Contrato MAG N° 90/2021, y a fin de dar cumplimiento a los términos de la citada cláusula* ***se le concede un total de 60 (sesenta) días para cada Obra (Lote N°3 y 4) a partir de la fecha de finalización del Plazo de Obras 27-05-2022".***

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 86/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...Por tanto, en atención a lo requerido*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG
Visión: Institución moderna que lidera el sector agrario del país.

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado; Firmante.**

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 802

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 90/2021, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCIÓN DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAg"* **ID N° 396.279".**

por la Firma contratista y por el Administrador del Contrato, es parecer de esta Asesoría Legal que la modificación contractual a través de Adenda al Contrato N° 90/2021 (Lote 3 y 4) suscrito con la Firma SALVIONI CONSTRUCCIONES en el marco de la LPN MAG N° 17/2021 "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAg", a fin de conceder una prórroga en el plazo de ejecución de 60 días más por consiguiente, el desplazamiento del cronograma de ejecución, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantenga la calidad de lo adjudicado. Es importante mencionar que la adecuación de los plazos, y la debida extensión de las garantías contractuales en proporción a los días de prórroga a ser otorgados, son de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato".

Que, por Providencia D.C. N° 121/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el expediente, a fin de eleyar el Dictamen DC/AL N° 86/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 703/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración la recomendación emanada por el Dictamen DC AL N° 86/2022 y solicita la emisión de la Resolución Ministerial que:

1°) **Apruebe** la suscripción de la Adenda N° 01/2022 al Contrato MAG N° 90/2021, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA y la Firma CONSTRUCTORA SALVIONI S.A.

2°) **Autorice** al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la adenda correspondiente.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 62- Convenios Modificatorios en Obras Públicas" reza: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio, y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan el veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 202.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 90/2021, DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCIÓN DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAg"* **ID N° 396.279".**

-3-

"En el presente caso, se procederá a otorgar días de prórroga en concepto de suspensión de plazos contractuales por causas de fuerza mayor y lluvias, por lo cual se prescinde del informe de auditoría".

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR la suscripción de Adenda N° 01/2022 al Contrato MAG N° 90/2021, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), y la Firma SALVIONI CONSTRUCTORA, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 17/2021 *"CONSTRUCCION DE SALON MULTIUSO Y DE OFICINAS PARA ASIENTO DE AGENCIAS LOCALES DEPENDIENTES DE LA DEAg" ID N° 396.279*, a los efectos de prorrogar por 60 dias a partir de le fecha de finalización del Plazo de Obras (27/05/2022) y de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°- AUTORIZAR al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir la Adenda correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, a través de la Dirección de Contrataciones, para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martinez B.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.